
 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>N° DE INFORME</b>	5,7,10
<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Evaluación a la Gestión por Dependencias</b>
<b>PROCESO</b>	<b>COMUNICACIONES</b>
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Aaron David Josaphat. Jefe Comunicaciones</b>
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
<b>OMAR ARTURO LASSO ROSAS</b>	
<b>1. OBJETIVO GENERAL</b>	
<p>Realizar la evaluación de la gestión de la Oficina de comunicaciones con base en la en la verificación de las actividades y metas del plan de acción de la dependencia en la vigencia 2025, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento y que sea tomado como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios de acuerdo a lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial y en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</p>	
<b>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Oficina de Comunicaciones a partir de las evidencias correspondientes.</li> <li>➤ Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</li> </ul>	
<b>3. ALCANCE</b>	
El seguimiento abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025	
<b>4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Ley 87 de 1993 Artículo 12.</b> Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.</li> <li>➤ <b>Ley 909 de 2004,</b> inciso 2° del artículo 39. <i>“... El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.</i></li> <li>➤ <b>Circular 04 de 2005</b> del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. <i>“... El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.</i> <i>“Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”</i></li> <li>➤ <b>Resolución 0010 de 2017 del DAPRE</b> Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia.</li> <li>➤ <b>Resolución N. 000060 de 2020</b> de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</li> <li>➤ Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2025.</li> </ul>	

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## 5. PERSONAL ENTREVISTADO

**PEDRO JOSE PINEDA.**

## 6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia las metas de los planes de acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en el siguiente enlace <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion> .

Con Memorando 20262000004723 del 01/19/2026, se comunicó la ejecución del presente informe y se solicitaron las evidencias correspondientes. Sobre las mismas, se realizó la evaluación del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.

Para la calificación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se aplica lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1), y tener en cuenta la calificación del GIT de Control Interno según lo establecido en el PAAI de la vigencia (Imagen 2), con el cual se determina el nivel de ejecución cuantitativo (porcentual) y cualitativo de las metas de la dependencia:

**Imagen N°1:**


### **11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.**

Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:

<b>Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso</b>	<b>Calificación Otorgada al Evaluado</b>
Entre el 95% y el 100%	10
Entre el 90% y 94,9%	8
Entre el 85% y el 89,9%	5
Entre el 80% y el 84,9%	3
Menor del 80%	1

Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.

**Fuente:** Resolución 0010 de 2017.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

Con el fin de evaluar de manera cualitativa el resultado se determina el Nivel de ejecución de metas con los siguientes criterios:

<b>NIVEL DE EJECUCIÓN DE METAS</b>	
<b>Rango Anual</b>	<b>Calificación</b>
Entre el 95% y el 100%	Alto
Entre el 85% y el 94%	Adecuado
Entre el 56% y el 85%	Medio
Entre el 41% y el 55%	Bajo
Entre el 0% y el 40%	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia GITCI

## 7. DESARROLLO


7.1. Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Oficina de Comunicaciones a partir de las evidencias correspondientes.

### Objetivo Estratégico

Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad

N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento Según Evidencias	Observaciones GITCI
1	Promover acciones de divulgación y pedagogía. Mediante los canales existentes dirigida a las comunidades	20 campañas implementadas al año	22 campañas	35%	100%	La oficina de comunicaciones realizo durante la vigencia 2025 campañas programadas, para el presente informe se revisó la totalidad de las campañas evidenciando su cumplimiento.
2	Campaña de divulgación y pedagogía	Campañas de divulgación y pedagogía	17	25%	94%	La oficina de Comunicaciones realizo durante la vigencia 2025 campañas de divulgación por demanda.
3	producción de comunicación de prensa para visibilizar la gestión de la entidad ante los medios de comunicación	Por demanda	15%	15%	100%	La oficina de comunicaciones realizo durante la vigencia las 167 piezas de divulgación y/o comunicación dado que la meta se constituyó por demanda se observó el cumplimiento de la meta.
4	Promover la apropiación misional del trabajo que realiza la entidad en los territorios.	12 campañas implementadas en el año	12 campañas	25%	100%	La oficina de comunicaciones realizo durante la vigencia las 12 campañas programadas para el presente informe se revisó la totalidad de las campañas evidenciando su cumplimiento
<b>Total</b>			<b>100%</b>		<b>98.5%</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en el plan de acción de la Oficina de comunicaciones corte 31 de diciembre 2025

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>EVALUACION POR DEPENDENCIAS COMUNICACIONES</b>			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO CUANTITATIVO ACTIVIDADES (%)	RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	RESULTADO CUALITATIVO
Cumplimiento total Plan de Acción de la dependencia	98.5%	N/A	ALTO
<b>Calificación obtenida</b>		<b>10 PUNTOS0</b>	

Fuente: Elaboración propia

## 8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”


N°	TIPO	DESCRIPCIÓN

## 9. RECOMENDACIONES

- Redefinir los indicadores, orientándolos a resultados e impacto, con línea base y periodicidad de medición.
- Ajustar las acciones para que cuenten con responsables, plazos y productos verificables claramente definidos.
- Fortalecer el seguimiento periódico y documentado como herramienta activa de gestión y control.
- Mejorar la calidad, pertinencia y trazabilidad de las evidencias, garantizando su utilidad para la verificación del cumplimiento.
- Promover la cultura de control interno en los equipos territoriales, enfocada en la prevención, la mejora continua y la gestión por resultados.


## 10. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación respecto al cumplimiento de la ejecución de actividades y metas planteadas por la Oficina de Comunicaciones para la vigencia 2025, encontrando de acuerdo con las evidencias presentadas un porcentaje de ejecución de metas del 98.5% del Plan de Acción de la Dependencia. sin embargo, dichos esfuerzos se concentran principalmente en la ejecución de actividades y no en la obtención de resultados medibles, se identifican debilidades recurrentes en la formulación de metas e indicadores, lo que limita la efectividad del sistema de control interno como herramienta de seguimiento y toma de decisiones, la ausencia de indicadores orientados a impacto dificulta evaluar el grado real de cumplimiento de los objetivos institucionales, desde un enfoque preventivo, persisten riesgos de no cumplimiento futuro si no se fortalecen oportunamente la planeación, el seguimiento y los controles definidos.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

De acuerdo con lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la metodología referida en el punto 6 del presente informe, la evaluación a la gestión por dependencias de la Oficina de Comunicaciones con el cumplimiento del 98.5% evaluado como "ALTO", se encuentra en el rango entre 95% al 100% según lo establecido en el artículo 11.3 de la Resolución 0010 de 2017; sobre ello, el evaluador debe determinar e incluir la calificación referida a los puntos en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios a su cargo de acuerdo, los cuales harán parte de la calificación total del periodo ordinario que se realice, además de los compromisos laborales y comportamentales, para la vigencia 2025.

### 11. FIRMAS RESPONSABLES

<b>Auditor:</b>  	<b>Vo. Bo</b>  
<b>NOMBRE: OMAR ARTURO LASSO ROSAS</b> <b>CARGO: ANALISTA CARGO T,2 GRADO 06</b>	<b>NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY</b> <b>CARGO: Coordinador GIT de Control Interno</b>
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>Enero 27 de 2026</b>